



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO-META

Villavicencio-Meta, diez de agosto de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2023-00113-00

Causante: Enrique Delgado Tobar (*q.e.p.d.*).

Revisada la presente actuación, se evidencia que mediante auto de fecha 11 de mayo de 2023 se inadmitió la demanda de la referencia a fin de que se subsanaran las falencias allí puestas de presente.

No obstante, transcurrido el termino legal otorgado, la parte actora hizo caso omiso a los requerimientos efectuados por el despacho en pretérita oportunidad por lo que se dispone rechazar la presente demanda de sucesión conforme lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por secretaría, procédase a realizar las respectivas anotaciones en los libros radicadores junto con las constancias a que haya lugar.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 70 del 11-08- 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria